Secretaría Ejecutiva del CG y de la JGE del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
Oficio No: **SECG/1261/2022.**
Asunto: **Se notifica acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva.**

San Francisco de Campeche, Campeche; a 26 de octubre de 2022.

DIP. MARIO RAFAEL LLERGO LATOURNERIE.
PRESENTE.

En mi calidad de Secretaria del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracciones III y IV, 282, fracciones II, XX, XXV y XXX y 285 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 37 y 38 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expongo:

Que el día 26 de octubre de 2022, en reunión de trabajo, las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobaron el acuerdo siguiente:

Acuerdo JGE/42/2022 intitulado: "**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL ESCRITO DE QUEJA REMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PRESENTADA POR EL DIP. MARIO RAFAEL LLERGO LATOURNERIE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**", el cual en sus resolutivos señaló:

> "...
> **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifique a la parte interesada a través de la representación del Partido Político Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, así como en los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.
> ..."

Por lo anterior, en cumplimiento al punto señalado, adjunto al presente remito a usted la versión electrónica del Acuerdo **JGE/42/2022**, para su conocimiento, observancia y cumplimiento, así como para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ieec
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA

FABIOLA MAULEÓN PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola.- *Consejera Presidenta del Consejo General.- Para su conocimiento*
Expediente
FMP/lmco.
"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".